

# LA GACETA

## M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

28 de mayo de 2024 // [gaceta@hermosillo.gob.mx](mailto:gaceta@hermosillo.gob.mx)



ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO (65).

### ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con diecinueve votos a favor, la dispensa de lectura de las Actas número 63 (sesenta y tres) y 64 (sesenta y cuatro), de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 12 y 19 de abril de 2024, respectivamente.

### ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con diecinueve votos a favor, las Actas número 63 (sesenta y tres) y 64 (sesenta y cuatro), de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 12 y 19 de abril de 2024, respectivamente, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

### ACUERDO

03 ▶

Por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal.

### ACUERDO

04 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con dieciséis votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación de un terreno con superficie 3,096.516 metros cuadrados identificado con clave catastral 3600-51-078-013 del Fraccionamiento Murano de la ciudad de Hermosillo, Sonora, para concluir la donación autorizada en sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2021, asentado en acta número 67.

**SEGUNDO.-** Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Contándose con tres abstenciones de los regidores Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera.

**ACUERDO 05 ▶** Se aprueba por mayoría con dieciséis votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar en Uso y Destino al Organismo Público Descentralizado, Agua de Hermosillo, una fracción de terrenos de 10,000 metros cuadrados, ubicados dentro de un predio de mayor superficie identificado con clave catastral 3600-36-216-003, para la prestación del servicio público de tratamiento de aguas residuales.

**SEGUNDO.-** Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ACUERDO 06 ▶** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con diecinueve votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos.

**PRIMERO.** Se autoriza para expedir Título de Propiedad a las siguientes personas:

No.	Nombre	Manzana	Lote	Superficie
1	Valentín Vega Piña	I	7	2,473.87 m2
2	Hilario Gutiérrez Carranza	III	4	2,435.34 m2
3	Genaro Vega León	IV	11	2,470.12 m2
4	Iván Jesús Díaz Vázquez	VIII	3	2,420.54 m2
5	Iván Jesús Díaz Vázquez	VIII	4	2,425.51 m2
6	Iván Jesús Díaz Vázquez	VIII	9	1,924.25 m2
7	Iván Jesús Díaz Vázquez	VIII	10	2,577.59 m2

Debiendo pagar los interesados los conceptos por expedición de Título, traslación de dominio e inscripción en Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**SEGUNDO.-** Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO 07 ▶** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con diecinueve votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación y venta de una fracción de terreno de 227.857 metros cuadrados, en demasía del predio con su propiedad con clave catastral 3600-15-666-025, ubicado en la Calle Guayacán, Fraccionamiento Los Sabinos, a favor de la C. Sonia Luz Olaje Ramos, a un valor de \$1,091,000.00 pesos.

**SEGUNDO.-** Se autoriza para que los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ACUERDO 08 ▶** Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se de lectura solamente a los puntos de acuerdo.

**ACUERDO 09 ▶** Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento aprueba las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autoriza modificar el monto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$-4,398,980 mismos que se ubicarían al Presupuesto de Ingresos en un monto total de \$5,429,450,874.

**SEGUNDO.** Este H. Ayuntamiento aprueba la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando el monto aprobado en \$5,642,064,840, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

**TERCERO.** Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2024 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

**CUARTO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 a la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Contándose con tres votos en contra de los regidores Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera.

**ACUERDO 10 ▶** Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueban los Estados Financieros correspondientes a Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2024, en lo que comprende la Balanza de

Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 67 inciso A), B), D), G) y 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 51, 52, 54, 55, 56 y artículo 5° Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**SEGUNDO.** Se aprueba los registros en las cuentas Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Otras cuentas por pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

**TERCERO.** Se aprueba las bajas de bienes muebles e inmuebles correspondientes al periodo de enero a marzo 2024.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

Contándose con tres votos en contra de los regidores Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera.

**ACUERDO 11 ▶** Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Comercio y Espectáculos, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

**ACUERDO 12 ▶** Por unanimidad de los presentes con diecinueve a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción III, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de EXPENDIO, a: La persona moral CONTROLADORA DE NEGOCIOS S.A DE C.V, en el domicilio ubicado en Bulevar Dr. Antonio Quiroga sin número Esquina con Calle Constelación Acuario en la Colonia Laura Alicia Frías de López Nogales en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de EXPENDIO.

**ACUERDO 13 ▶** Por unanimidad de los presentes con diecinueve a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles relacionados con actividades Comerciales, Industriales o de Servicio en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO DENOMINADA OXXO BEROA, a:

La persona moral CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. con relación a un inmueble con domicilio en CARRETERA HERMOSILLO-URES, NUMERO 76, POBLADO DE SAN PEDRO Y SU ANEXO EL SAUCITO.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

**ACUERDO 14 ▶** Por unanimidad de los presentes con diecinueve a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles relacionados con actividades Comerciales, Industriales o de Servicio en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO DENOMINADA OXXO DE LOS MEZQUITES, a:

La persona moral CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. con relación a un inmueble con domicilio en CALLE HACIENDA EL OCOTILLO NUMERO 143-A ESQUINA CON AVENIDA HACIENDA DE LOS RIOS COLONIA HACIENDA DEL SUR.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

ACUERDO  
15 ▶

Por unanimidad de los presentes con diecinueve a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción IV, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de CANTINA, a: La persona moral ALIMENTOS Y BEBIDAS HERMOSILLO S.A DE C.V en el domicilio ubicado Bulevar Francisco Eusebio Kino número 1108 en la Colonia Pitic en Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de CANTINA.

ACUERDO  
16 ▶

Por unanimidad de los presentes con diecinueve a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE BAR, a:

la persona moral FORJANDO ESPACIOS S.AP.I. DE C.V. comercio denominado MADERAS OPEN KITCHEN, con relación a un Inmueble ubicado en BULEVAR LAS RIBERAS SIN NUMERO ESQUINA CON BULEVAR LA PLAZA EN LA COLONIA LAS RIBERAS EN HERMOSILLO, SONORA.

**SEGUNDO.** - Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de RESTAURANTE BAR, establecimiento denominado la persona moral FORJANDO ESPACIOS S.AP.I DE C.V comercio denominado MADERAS OPEN KITCHEN, con relación a un Inmueble ubicado en BULEVAR LAS RIBERAS SIN NUMERO ESQUINA CON BULEVAR LA PLAZA EN LA COLONIA LAS RIBERAS EN HERMOSILLO, SONORA.

ACUERDO  
17 ▶

Por unanimidad de los presentes con diecinueve a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE BAR, a:

la persona moral PROINMO 3R S.A DE C.V comercio denominado LA PALAPA DE MARQUITOS, con relación a un Inmueble ubicado en ENRIQUE MAZON LOPEZ SIN NUMERO EN EL ASENTAMIENTO EL TAZAJAL EN HERMOSILLO, SONORA.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de RESTAURANTE BAR, establecimiento denominado la persona moral PROINMO 3R S.A DE C.V comercio denominado LA PALAPA DE MARQUITOS, con relación a un Inmueble ubicado en ENRIQUE MAZON LOPEZ SIN NUMERO EN EL ASENTAMIENTO EL TAZAJAL EN HERMOSILLO, SONORA.

ACUERDO  
18 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a fin de que de lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO  
19 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se aprueba la iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, del Reglamento de Construcción para el municipio de Hermosillo, del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes de Dominio Público del municipio de Hermosillo, Sonora, del Reglamento de Espectáculos Públicos, Centros De Diversión, Centros Artísticos y Culturales, y Centros donde operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas, para el municipio de Hermosillo y del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el municipio de Hermosillo, en los términos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**TERCERO.** Respecto a las solicitudes de autorizaciones, permisos o licencias de construcción o cualesquier otro trámite que se encuentre pendiente de resolución previo a la entrada en vigor a las reformas y adiciones del presente dictamen, la autoridad municipal competente que se encuentre en el análisis de las solicitudes deberá hacer del conocimiento del solicitante, si hay variación respecto al tipo de trámite que solicitó, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste su intención de modificar el trámite y que sea resuelto conforme a las disposiciones del presente dictamen, en caso de que no se presente respuesta del solicitante, el trámite será resuelto con las disposiciones vigente al momento de que lo ingreso.

**CUARTO.** Se autoriza al Presidente Municipal para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, lleven a cabo la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Contándose con tres abstenciones de los regidores Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera.

**ACUERDO**  
**20** ▶

Por unanimidad de los presentes con diecinueve votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMEROS.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERIA MUNICIPAL"**.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERIA MUNICIPAL."** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal quedará integrado como anexo a la presente acta.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en [www.hermosillo.gob.mx](http://www.hermosillo.gob.mx) y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.